

Art. 3.— Estas creaciones serán efectivas el día 15 del presente mes de junio.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2829, que nombra a los señores Luis E. Suero y Dr. Carlos Cornielle hijo, Subsecretarios de Estado de Justicia, y de Obras Públicas, respectivamente.

(G. O. No. 8133, del 15 de junio de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 2829

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El licenciado Luis E. Suero queda nombrado Subsecretario de Estado de Justicia, en sustitución del Dr. Carlos Cornielle hijo.

Art. 2.— El doctor Carlos Cornielle hijo queda nombrado Subsecretario de Estado de Obras Públicas, en sustitución del señor Luis A. Oviedo.

Art. 3.— Estos nombramientos serán efectivos a partir del día 15 del presente mes de junio.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.